

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 25 de enero de 2017 se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas en la cual se acordó dejar sin efecto el acuerdo de fusión y reforma de estatutos adoptada con fecha 30 de junio de 2016. Asimismo, los accionistas acordaron que se debía iniciar, en el más breve plazo, un nuevo proceso de fusión para integrar los negocios de ambas administradoras, solicitando las autorizaciones que correspondan, lo que será comunicado oportunamente.

Con fecha 10 de febrero de 2017 se celebra la Junta Ordinaria de Directorio en la cual, el directorio de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. aceptó la renuncia presentada por el Director, Don Thomas Olivera Obermoller, quien ejecuto su cargo hasta esa fecha inclusive. En esa misma oportunidad, el Gerente General de la Sociedad expone a los directores que con el objeto de avanzar en la integración de las dos administradoras en forma paulatina, la Sociedad y Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. (Corpbanca AGF) suscribirían un contrato de administración de carteras y otras actividades complementarias, en virtud del cual la Sociedad pasaría a realizar la gestión de las inversiones de los fondos de Corpbanca AGF, cumpliendo con las políticas y límites de inversión que cada fondo contempla en su Reglamento Interno. Dado que todos los miembros del directorio han sido designados por el mismo controlador de la contraparte en esta operación, se puede entender que tienen interés en la contraparte y por tanto, considerarse involucrados para efectos de los dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046, por lo que correspondería que estos se abstuvieran de aprobar la operación, correspondiendo que ésta se aprobada por los accionistas en junta extraordinaria. Al abstenerse de pronunciarse los miembros del directorio, éstos dando cumplimiento a lo señalado en la Ley, designando a la sociedad SITKA ADVISORS como evaluador independiente para que emita un informe a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad.

El Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2017, recibió el informe de los evaluadores independientes Sitka Advisors que fuera solicitado con anterioridad con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Título XVI de la Ley N° 18.046, relativo a operaciones con partes relacionadas, el que con fecha 28 de febrero del presente año fue puesto en conocimiento de los accionistas de la Sociedad y se encuentra publicado en su página web.

Con fecha 6 de marzo de 2017, la Sociedad emitió hecho esencial comunicando lo siguiente:

- 1) Con fecha 6 de marzo de 2017 el directorio de la Sociedad analizó la celebración de una operación con parte relacionada, por la cual ésta celebrará un contrato de servicios de administración de cartera y otras actividades complementarias (el “Contrato”) con Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. (Corpbanca AGF”). En virtud del Contrato, Corpbanca AGF encargará a la Sociedad la gestión y administración de las carteras de inversión de sus fondos y otras asesorías complementarias.
- 2) Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Título XVI de la Ley N° 18.046, relativo a operaciones con partes relacionadas, los directores de la Sociedad, han manifestado su opinión favorable sobre la celebración del Contrato. Estas opiniones fueron puestas en conocimiento de los accionistas de la Sociedad y se encuentran publicadas en su página web www.itaui.cl
- 3) Los directores para emitir su opinión tuvieron a la vista el informe del evaluador independiente Sitka Advisors, el cual indica un rango de fee para el contrato de 0,42% - 0,67% calculado sobre el AuM de los fondos que serán administrados, concluyendo que contribuye al interés social y se ajusta al precio, términos y condiciones que existen en el mercado.

Con fecha 20 de marzo de 2017 la SVS, a través de Resolución Exenta N° 1.212, aplica sanción de multa a Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A., debido a la no remisión de los folletos informativos de manera previa al inicio de operaciones de nuevas series creadas. La multa corresponde a 100 UF y se canceló el 4 de abril de 2017. La Administradora ha adoptado las medidas necesarias para cumplir cabalmente con las obligaciones impuestas por la Superintendencia.

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de marzo de 2017, los accionistas de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. acordaron la revocación total del Directorio, designándose, a contar de esta fecha, los siguientes nuevos Directores:

- 1.- Gabriel Amado de Moura.
- 2.- Fernando Beyruti.
- 3.- Rogerio Carvalho Braga.
- 4.- Sven Riehl.
- 5.- Daniel Mota.

En sesión ordinaria de directorio de fecha 27 de marzo de 2017, se acordó designar como Presidente del Directorio al director don Gabriel Amado de Moura.

Con fecha 27 de marzo de 2017, en Junta Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la Sociedad dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, aprobaron la celebración de un operación con parte relacionada, correspondiente a un contrato de administración de carteras y actividades complementarias, que se suscribirá con Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. En virtud de dicho contrato, la Sociedad pasará a administrar las carteras de inversión de los fondos mutuos y fondos de inversión que se encuentran bajo administración de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. y a prestar otros servicios complementarios. El contrato no incluye el servicio de custodia de valores, ni las otras obligaciones que le correspondan a Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. en su calidad de administradora de los fondos.